

7126

DECRETO 49/1999, de 18 de febrero, por el que se declara la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Pedro de Rocas, en el municipio de Esgos, provincia de Ourense.

La Gaceta de Madrid de 26 de septiembre de 1923, publicaba una Real Orden de 20 de septiembre, por la que declaraba monumento histórico artístico la iglesia de San Pedro de Rocas, en el municipio de Esgos, provincia de Ourense.

Siendo la citada declaración anterior a la entrada en vigor de la Ley 8/1995, del 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia, es necesario en la actualidad concretar la delimitación de su entorno.

Con fecha 27 de enero de 1997 se publicó una resolución de 10 de enero, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoaba expediente para la declaración de la delimitación de su entorno.

La tramitación del expediente se llevó a cabo de acuerdo con la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 8 de noviembre), y demás disposiciones concordantes.

A propuesta del Consejero de Cultura, Comunicación Social y Turismo, y previa deliberación del Consejo de la Junta de Galicia del día 18 de febrero de 1999, dispongo:

Primero.—Declarar la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Pedro de Rocas, municipio de Esgos, provincia de Ourense (artículo 11 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia).

Segundo.—La zona de delimitación es la comprendida en el anexo I y en el plano del anexo II.

Tercero.—El presente Decreto será notificado al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado, al Registro de Bienes de Interés Cultural de Galicia, al municipio y a los interesados.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 1999.—El Presidente, Manuel Fraga Iribarne.—El Consejero de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Jesús Pérez Varela.

ANEXO I

El punto 1 queda fijado en la intersección entre el límite municipal de Esgos con Pereiro de Aguiar y la carretera de Triós a Lobaces.

1-2: Tramo de 60 metros, coincidente con el límite municipal, en dirección S, hasta encontrar el riachuelo de Triós, para seguir por dicho riachuelo hasta llegar a la carretera de Tarreirigo a Loña do Monte.

2-3: Carretera de Tarreirigo a Loña do Monte, en dirección S, hasta la bifurcación que lleva a Cernada y Arcos.

3-4: Carretera que lleva a Arcos hasta el lindero común de las parcelas catastrales 164 y 224 del polígono 21.

4-5: Camino en dirección S, unos 300 metros, y luego en dirección E hasta el lindero común de las parcelas 269 y 268 del polígono 21.

5-6: Línea coincidente con los linderos O de las parcelas 268, 373, 364 y 362 y linderos S de las parcelas 335, 394, 437, 439 y 442 del polígono 21, hasta salir al camino.

6-7: Línea que engloba la parcela 463 por linderos O y S, sigue por los linderos S de las parcelas 674, 675, 676, 1.160, 1.161, y linderos O de las parcelas 667, 612, 690, 691, 692, 693, 694 y 695, del polígono 21, hasta salir al camino de Melón de Abaixo.

7-8: Línea coincidente con los linderos O y S de la parcela 20, linderos O de las parcelas 21, 22 y 23, linderos S de las parcelas 23, 24 y 30, linderos NO y SO de la parcela 35, lindero SO de la parcela 37 y linderos NE de las parcelas 39, 215, 216, 217 y 218 del polígono 1, hasta salir a la carretera de Esgos a Melón de Abaixo.

8-9: Carretera de Esgos a Melón de Abaixo, en dirección S hasta un punto prolongación del lindero S de la parcela 229 a.

9-10: Línea coincidente con el lindero S de la parcela 229 y su prolongación hasta la carretera, sigue por los linderos S de las parcelas 339, 337, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 361, 364, 373, 392 y 391, del polígono 1, y de las parcelas 981, 765, 766, 767, 838, 839, 840, 843, 891, 929 y 927, del polígono 21.

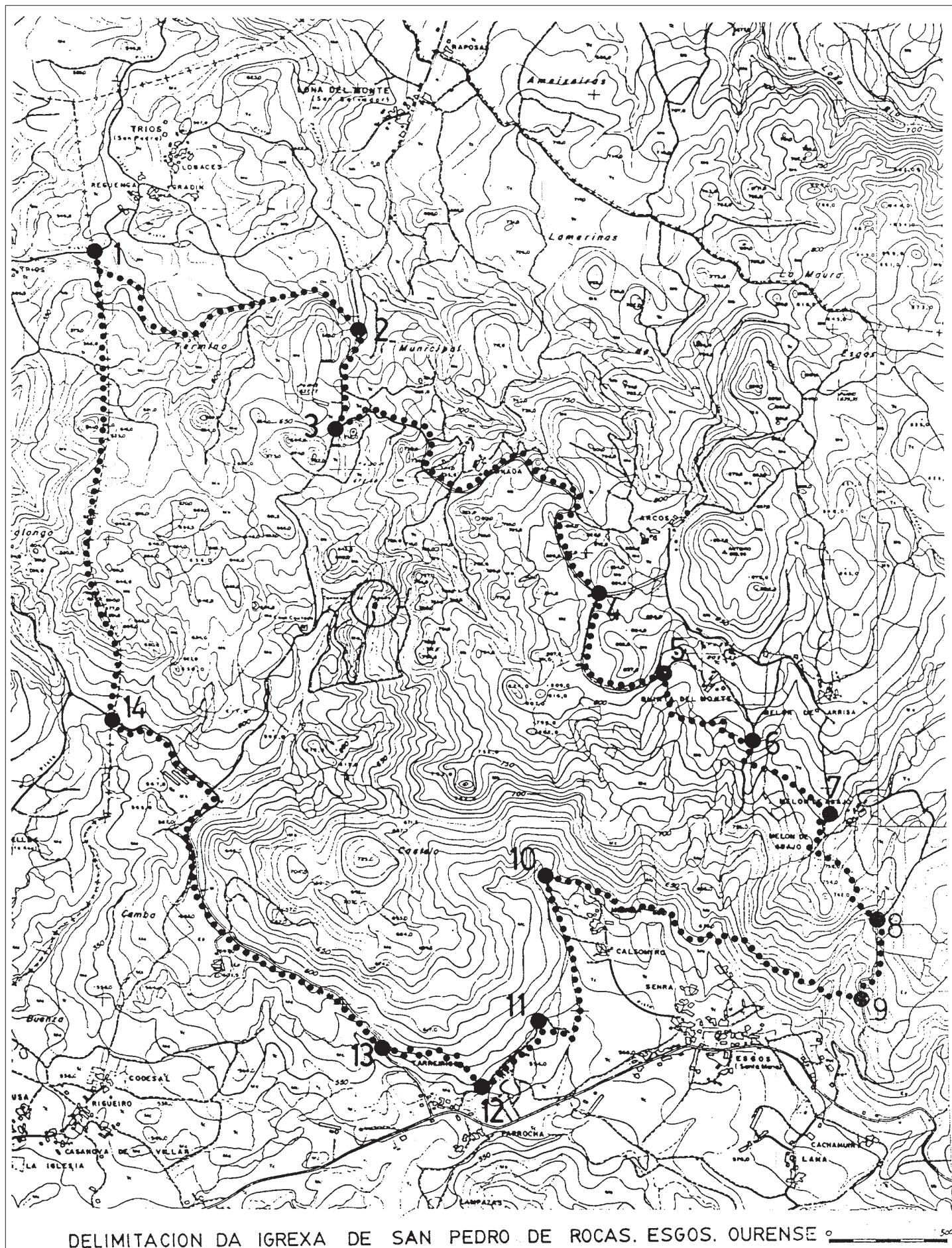
10-11: Línea coincidente con los linderos O de las parcelas 896, 899, 888 y 878, del polígono 21, y de las parcelas 65, 64, 63, 76, 79, 80, 83, 98, 99, 100, 101 y 126 del polígono 20 y linderos S de las parcelas 55, 46 y 47, del polígono 20, hasta salir al camino que lleva a Tarreirigo.

11-12: Camino que lleva a Tarreirigo hasta el lindero común de las parcelas 399 y 398 del polígono 19.

12-13: Línea coincidente con los linderos NE de las parcelas 398, 395, 394 y 393, lindero NO de la parcela 393, lindero N de la parcela 371, linderos E y N de la parcela 379, lindero N de las parcelas 378, 377 y 376, linderos E, N y O de la parcela 382, linderos NE y NO de las parcelas 436, 349 y 434, todas ellas del polígono 19, hasta salir a la carretera de Tarreirigo a Esgos y Covas.

13-14: Carretera de Tarreirigo a Covas hasta su intersección con el límite municipal de Esgos con Pereiro de Aguiar.

14-1: Línea coincidente con el límite municipal, que cierra la delimitación en dirección N.



DELIMITACION DA IGREXA DE SAN PEDRO DE ROCAS. ESGOS. OURENSE 0 500